

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**48****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

La excelentísima Junta de Gobierno Municipal en sesión celebrada el día 8 de junio de 2018 adoptó, entre otros, acuerdo que dice lo que sigue:

“La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada y en consecuencia:

1.º La aprobación inicial del Estudio de Detalle de la P-24 del Sector 41 del PGOU con los condicionantes que constan en el informe emitido por los Servicios Técnicos de Medio Ambiente (del que deberá darse traslado íntegro a la Empresa interesada).

2.º La apertura del preceptivo trámite de Información Pública por plazo de veinte días, insertando a tal fin anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en un periódico de los de más amplia difusión y en la página web municipal y el tablón de anuncios municipal, para general conocimiento y formulación, en su caso, de las alegaciones u observaciones que se tengan por convenientes, con notificación a los interesados.

3.º Con la aprobación inicial queda suspendido automáticamente el otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación de terrenos, cuya suspensión quedará automáticamente levantada con la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Pase el expediente a la Concejalía de Urbanismo (Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística), a los efectos oportunos”.

Alcalá de Henares, a 18 de junio de 2018.—La TAG jefe de Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística (por delegación del secretario titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica, de 13 de abril de 2018), Julia María Sánchez.

(02/22.184/18)

